

Bruselas, 31 de julio de 2025
(OR. en)

12023/25

UEM 408
ECB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	D. ^a Christine LAGARDE, presidenta del Banco Central Europeo
Fecha de recepción:	30 de julio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

Asunto:	RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del De Nederlandsche Bank (BCE/2025/27)
---------	---

Adjunto se remite a las delegaciones la Recomendación del Banco Central Europeo (BCE/2025/27).



ES

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO**de 29 de julio de 2025****al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del De Nederlandsche Bank
(BCE/2025/27)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo de De Nederlandsche Bank, KPMG Accountants N.V., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2025, por lo que es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2026.
- (3) El De Nederlandsche Bank ha seleccionado a EY Accountants B.V. como auditor externo para los ejercicios de 2026 a 2032.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que EY Accountants B.V. sea nombrado auditor externo del De Nederlandsche Bank para los ejercicios de 2026 a 2032.

Hecho en Fráncfort del Meno el 29 de julio de 2025.

La presidenta del BCE

Christine LAGARDE